



**1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social**

Siendo las 6:00pm horas del día 10 del mes de Junio del año 2022 en la localidad de El Mirral, del municipio Tlachichilco, de la entidad Veracruz, se encuentran reunidos el/la C. Javier Ríos Lara, designado (a) como enlace FISMDF, quien ostenta el cargo de Director de Obras Publicas en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. Jose Monter Fragoso, el/la C. Jesus Montiel Hernandez, el/la C. Inocencio Romero Gonzalez, el/la C. Jorge Licona Sosa, y el/la C. Heriberto Hernandez Montiel para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: REHABILITACION DE CAMINO RURAL A BASE DE RAMPAS DE CONCRETO EN PENDIENTE PRONUNCIADA, EN ACCESO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE EL MIRRAL a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISMDF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados en el Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afroamericana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMDF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMDF, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.





**TESTIGO**

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
Javier Ríos Lara	Loc. Nuevo Chintipan S/N, Tlachichilco, ver.  Cel. 4433658289  Jvrios6@gmail.com	Enlace FISMDF de la instancia ejecutora	

RG

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
ROMERO  
GONZALEZ  
INOCENCIO

FECHA DE NACIMIENTO  
28/07/1990

SEXO: H

DOMICILIO  
- LOC EL MIRRAL S/N  
LOC EL MIRRAL 92670  
TLACHICHILCO, VER.

CLAVE DE ELECTOR RMGNIN90072830H400

CURP ROGI900728HVZMNN03 AÑO DE REGISTRO 2009 01

ESTADO 30 MUNICIPIO 179 SECCIÓN 4009

LOCALIDAD 0063 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029




REGISTRO FOTOGRAFICO LOCALIDAD Y ESTABLECIMIENTO

12 12 INE




ROBERTO




EDMUNDO JACIRO MOLINA  
SECRETARIO SUBSISTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1858483265<<4009084023611  
9007286H2912316MEX<01<<01467<5  
ROMERO<GONZALEZ<<INOCENCIO<<<<





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
HERNANDEZ  
MONTIEL  
HERIBERTO

SEXO H

DOMICILIO  
- LOC EL MIRRAL S/N  
LOC EL MIRRAL 92670  
TLACHICHILCO, VER.



CLAVE DE ELECTOR	HRMNH93072730H200
CURP	HEMH930727HVZRNR02
FECHA DE NACIMIENTO	27/07/1993
SECCIÓN	4009
AÑO DE REGISTRO	2011 01
VIGENCIA	2021 - 2031

*[Handwritten signature]*



INE



AD06879

*[Signature]*  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2210087950<<4009090235013  
9307274H3112319MEX<01<<04129<5  
HERNANDEZ<MONTIEL<<HERIBERTO<<